Al despacho hoy/19 de Febrero la anterior solicitud de Tutela, recibida vía correó electrónico. Para su conocimiento y sírvase proveer.-

ELSK JEANET CRUZ QUIJANO

Secretaria.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CACHIPAY, CUNDINAMARCA, FEBRERO Diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación:

25123408900120210001900

Proceso:

Acción de Tutela

Accionantes: CARLOS ALBERTO AMAYA PARDO y OTROS

Vista la anterior solicitud y observándose las circunstancias del articulo 17 de Decreto 2591 de 1991, el despacho

DISPONE:

- 1. ORDENAR a los accionantes que en el término de tres (3) días, corrijan la solicitud, so pena de rechazo, en los siguientes puntos:
 - a) Precisen el nombre de la autoridad, contra quien impetra la acción de Tutela, toda vez que la ALCALDIA MUNICIPAL, esta integrada por varias dependencias y en consecuencia resulta ambigua la acción incoada.
 - b) Aclaren y determinen la Petición de la cual se depreca su vulneración, máxime que se arrima un derecho de petición de hace más de cuatro años.

ENTERESE lo aquí decidido a los interesados utilizando la vía, mas expedita.

NOTIFIQUES

MIRYAM TILSIA LEÓN ESTUPIÑAN

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CACHIPAY CUNDINAMARCA

2 2 FEB. 2021

__se notificó el auto anterior por anotación en el ESTADO

ELECTRONICO No.

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO

Secretaria